

BOEL de 25 de febrero de 2025

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la lista de proyectos a los que se les concede una ayuda dentro de la “XVI Convocatoria de Ayudas para Acciones de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III de Madrid”

Mediante Resolución del Rector de fecha 3 de diciembre de 2024, se acordó la aprobación y publicación de la “XVI Convocatoria de Ayudas para Acciones de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III de Madrid”.

Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, constituida de conformidad con el Punto Séptimo de dicha Convocatoria, se reunió con fecha 20 de febrero de 2025, proponiendo la selección de los proyectos adjudicatarios de ayudas, que es presentada al Rector de esta Universidad.

A la vista de dicha propuesta de la Comisión de Evaluación,

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar, en el marco de la “XVI Convocatoria de Ayudas para Acciones de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III de Madrid” las ayudas referidas a las personas que a continuación se citan, para la ejecución de los proyectos por ellas solicitados y en las cuantías que se detallan.

Solicitantes UC3M:

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	AYUDA ADJUDICADA
Agapito	Ledezma	Espino	2.300,00 €
María Eugenia	Rabanal	Jiménez	2.200,00 €
Olga	Martín	Cádiz	2.200,00 €

Juanita	Pedraza	Córdoba	2.200,00 €
Florabel	Quispe	Remón	2.500,00 €
Florina	Almenares	Mendoza	2.600,00 €

Solicitantes de otras universidades:

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	AYUDA ADJUDICADA
Agustina	Palacios	Rizzo	2.800,00 €
Horacio Javier	Etchichury		2.900,00 €
Angel Luis	Brito	Sauvanell	3.100,00 €
Iván Pablo	Armuelles	Voinov	2.200,00 €

Se establece una lista de reserva con este orden de prelación:

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
Mayra	Gonzalez	Hurtado
Augusto Andres	Iribarren	Alfonso
Mercedes	Díaz	Lagos
Reineris	Montero	Laurencio
Lourdes	Medina	Morales
Patricia	Alonso	Álvarez
Thi Thuan	Ngo	Ngo
Ana Dolores	Vargas	Sánchez
Jose Javier	Peinado	López de la Isidra

SEGUNDO: Proceder a la publicación de lo acordado, para que en el plazo de 5 días hábiles las personas beneficiarias de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, procedan a su aceptación.

TERCERO: La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Getafe a fecha de firma electrónica,

El Rector,

Ángel Arias Hernández

P.D. Resolución rectoral de 22 de junio de 2023 (BOEL de 23 de junio de 2023)
La Vicerrectora de Desarrollo Sostenible, Cooperación e Infraestructuras